## **RESOLUCION EXENTA No.015/1529**

REF.: AUTORIZA EFECTUAR LLAMADO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA, PARA LA ADQUISICION DE MUDADOR QUE SE INDICA.

LA SERENA, 04 DE SEPTIEMBRE 2009

## VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1.970 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Fuerza Ley N° 1/19.653 sobre probidad Administrativa, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Supremo N° 1.574 de 1.971 del Ministerio de Educación, Resolución Exenta N° 015/520 de 1.996 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/175 del 27/08/2001, Resolución Exenta N° 015/1572 del 28/09/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Resolución Exenta N° 015/822 del 03/06/2004, Resolución Exenta N° 015/1037 del 07/07/2004, Resolución Exenta N° 015/1046 del 09/07/2004, Decreto N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 015/0091 del 13/01/2005, Resolución Exenta N° 015/2429 del 30812/2005, Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## CONSIDERANDO:

1.- Que por Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios  $N^{\circ}$  2409 del 04/09/2009 del Programa 01, se solicita la adquisición de Mudador de forma vertical para la Dirección Regional.

2.- Que según la Ley No. 19.886, de Bases sobre Contratos Administración de Suministro y Prestación de Servicios que rige para la Administración del Estado, establece que será responsabilidad de cada Servicio establecer el tipo de proceso de contratación que corresponde efectuar, para lo cual atenderá:

- 1. A la existencia del bien o servicio requerido en el catálogo de Convenios Marco
- 2. Al monto de la contratación
- 3. A la eventual concurrencia de alguna de las circunstancias que de acuerdo a la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, habilitan a realizar una licitación privada o trato o contratación directa.

## RESUELVO:

1º Autorizase los términos de referencia por la Adquisición de un Mudador de forma vertical para la Dirección Regional.-

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web. www.chilecompra.cl

3º Apruébense los términos de referencia que forman parte

integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ÓRDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Directora GIÁRTYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA Regional Educadora de Párvulos DIRECTORA REGIONAL

GDLML/WRG/CDC DISTRIBUCION:

Directora Regional

Sub.- Director de Recursos Financieros y Físicos.

L DE JARDA

- Asesor Jurídico
- Unidad de Adquisiciones
- > Oficina de Partes (con originales).